

OFICIO ORDINARIO N° 00034/2026

ANT. :

MAT. : LÍNEAS DE ACCIÓN FONDO PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO 2026

SANTIAGO, 20/01/2026

DE : FELIPE DIAZ RAIN
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

A : SEÑORA CLAUDIA DONAIRE GAETE
SUBSECRETARIA

Junto con saludar, por medio del presente remito a usted propuesta de Líneas de Acción Fondo para la Equidad de Género 2026, para su correspondiente revisión y aprobación.

Asimismo, a través del presente, me permito informar a usted los principales aprendizajes del proceso de convocatoria 2025 del Fondo para la Equidad de Género (FEG), así como presentar la propuesta de reformulación del Fondo para el año 2026, elaborada a partir del análisis técnico de la implementación reciente y en coherencia con el marco normativo vigente.

En relación con el FEG 2025, si bien se impulsó un piloto orientado a clarificar los objetivos del Fondo mediante la definición de tres ejes de postulación —Crecimiento, Expansión y Participación—, el proceso evidenció dificultades relevantes para el público objetivo. En particular, se observó una alta debilidad en la construcción de las propuestas y en la presentación de la documentación exigida en bases, lo que derivó en un bajo nivel de admisibilidad (8% del total de postulaciones).

Estos resultados dan cuenta de una complejidad operativa que no logró traducirse adecuadamente para las organizaciones de mujeres, afectando el acceso efectivo al instrumento. A partir de estos antecedentes, se propone para el año 2026 una reformulación del Fondo, orientada a simplificar el diseño, fortalecer la pertinencia territorial y robustecer la incidencia política de las organizaciones de mujeres, manteniendo plena coherencia con el Decreto N°18 de 2020 del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y con los objetivos institucionales del SernamEG.

La propuesta contempla la implementación de un Eje Único de Financiamiento, denominado “Fortalecimiento e Incidencia Territorial de Organizaciones de Mujeres”, cuyo objetivo es impulsar proyectos que integren el fortalecimiento interno de las organizaciones con su participación activa en procesos locales de incidencia, colaboración y articulación territorial. Este enfoque permite unificar formación, participación e incidencia comunitaria en un solo ámbito de trabajo, reduciendo la complejidad del proceso de postulación y evitando la duplicación de la oferta programática institucional.

Para el año 2026, el Fondo considera un presupuesto total de \$101.471.000, para el financiamiento de 16 proyectos por un monto de \$6.341.938 cada uno. Podrán postular organizaciones de mujeres de la sociedad civil, con personalidad jurídica vigente y sin fines de lucro, inscritas en el registro correspondiente y con rendiciones al día, debiendo presentar un plan de trabajo coherente, acreditar un aporte mínimo del 10% y cumplir con los requisitos de probidad establecidos. Finalmente, se espera que esta reformulación permita aumentar el número de organizaciones de mujeres fortalecidas, diversificar territorialmente las iniciativas financiadas y consolidar el FEG como un instrumento relevante de política pública para el liderazgo, la participación y la incidencia de las mujeres en los territorios.

Sin otro particular, se despide cordialmente,



FELIPE DÍAZ RAIN

Director Nacional (S)

Servicio Nacional De La Mujer Y La Equidad De Género

PTU/LMG/MSB/SRCH

Incl.: Documento Digital: PROPUESTA FEG 2026 [Ver](#)

C.C.: SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sernameg.ceropapel.cl/validar/?key=23695791&hash=41f29>